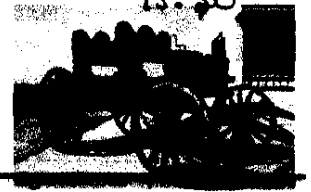


COMPAÑÍA DE TAXIS LA CARRETA TAXCARRETA S. A

SIRVIENDO CON CORDIALIDAD Y CALIDEZ

TELÉFONOS 2989413 2 650750



San Miguel de Bolívar, 2 de Julio del 2016

Señor
AURELIO MARCO ROMERO
Ciudad

Estimado señor

La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA LA CARRETA TAXCARRETA S. A.**, reunida el día de hoy 2 de julio del 2016, designo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo estatuario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el presidente.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía **LA CARRETA TAXCARRETA S. A.**, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Publico del Cantón Pedro Moncayo, el 2 de diciembre del 2011 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Bolívar, el 3 de enero del 2012, bajo el número uno (1) del Repertorio y número uno (1) del Registro de la Propiedad, con domicilio en esta ciudad.

La Junta General autorizo al suscrito para otorgar el presente nombramiento

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente

LUIS EDUARDO BARRAGÁN

C.C. N° 021008018

Presidente.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LA CARRETA TAXCARRETA S. A.**, San Miguel de Bolívar, 2 de Julio del 2016

Atentamente

AURELIO MARCO ROMERO

C.C. N° 020041160-1.

Gerente General



Abg. Fernando Abel Pazmiño Cevallos, Registrador Municipal de la
Propiedad y Mercantil (F) del Cantón San Miguel de Bolívar.-

CERTIFICO.- Que el presente nombramiento de **Gerente**,
queda legalmente anotada e inscrita bajo los números 4 del Repertorio,
y 2 del Registro Mercantil.-A las 15h30.- San Miguel de Bolívar, 06
de Enero del 2017.-



Abg. Fernando Pazmiño C.
REGISTRADOR (e) DE LA
PROPIEDAD MERCANTIL

